



DECRETO EXENTO N° 1665-  
CHOLCHOL, 08 NOV 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2665, con fecha 29 de diciembre del año 2014, que aprueba Ordenanza Municipal.
3. El Decreto Exento N°2300, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para la Municipalidad para el año 2017.
4. El Decreto Exento N°2301, de fecha 30 de noviembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto desagregado de ingresos y gastos Municipales para el año 2017.
5. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
6. Decreto Exento N° 2346, con fecha 06 de diciembre del año 2016, que delega la facultad de Firmar bajo la Formula, "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", al cargo de Secplan o quien le subroge legalmente en el cargo.
7. Decreto Exento N° 2353, de fecha 06 de diciembre del año 2016, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a Don Sergio Antilef Antilef.
8. Carta de solicitud ingresada con fecha 26 octubre del año 2017, de parte de parte de Don Juan Millapan Chávez, [REDACTED] 2. en donde solita la renovación de su permiso municipal provisorio para vender calcetas, gorros, poleras, sombreros y cuellos, con emplazamiento en calle Lazcano, Comuna de Cholchol.
9. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Jessica Mulato Llaulen, de fecha 07 de noviembre del año 2017, visado por Dideco.
10. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

**DECRETO:**

- 1- **CONCEDASE**, renovación de Permiso Municipal Provisorio a Don Juan Millapan Chávez, Rut: [REDACTED] vender calcetas, gorros, poleras, sombreros y cuellos, con emplazamiento en calle Lazcano Esq. Arturo Prat, Comuna de Cholchol, Desde octubre del año 2017 hasta el 31 de enero del año 2018.
- 2.- **EXIMASE**, de pago los derechos municipales.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**SERGIO ANTILEF ANTILEF**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ENRIQUE SOLANO TERAN**  
ECPLAN  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JCG/SAA/EST/mpp

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaria Municipal.
- Ley de Transparencia.